

---

**SANTA FE**

---

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA****SECRETARIA TECNICA**

Por disposición de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, Secretaría Técnica, se notifica a GLADYS JOSEFINA DEL VALLE FUNES y a los herederos de ALCIRA BEATRIZ FUNES, que en los autos caratulados: OSTERTAG, NORMA NELLY c/FUNES, ALCIDES Y OTROS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA; (CUIJ 21-01621034-7) s/RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (QUEJA ADMITIDA), CUIJ Nº 21-01621034-7, se resolvió a los veintitrés días de mes de septiembre del año dos mil veinticinco declarar procedente el recurso de inconstitucionalidad y anular la sentencia impugnada, con costas. Remitir los autos al Tribunal subrogante que corresponda para que dicte nuevo pronunciamiento. Firmado por FALISTOCO - ERBETTA - GUTIÉRREZ - SPULER - ZABALZA - PORTILLA (SECRETARIA).

\$ 100 552671 Dic. 2 Dic. 4

---

**JUZGADO LABORAL**

Por disposición de la Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Laboral de la Quinta Nominación de la ciudad de SANTA FE, en autos caratulados PREVENCION ART SA c/CAMPOS, AILÉN ROSARIO (POR SU HIJA MENOR) Y OTROS s/CONSIGNACIÓN; (CUIJ 21-04803549-0), se cita, se llama y emplaza a todos aquellos que se crean con derecho a percibir LAS PRESTACIONES DERIVADAS DEL ACCIDENTE DE TRABAJO QUE PROVOCARA LA MUERTE DEL TRABAJADOR PEREZ DAMIÁN JOSÉ, DNI 42.243.452, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA LRT, para que dentro del término de 3 días después de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirá en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia por el término de 3 días consecutivos. Fdo. Dra. Cintia PORRECA, Secretaria; Dra. Patricia DE PETRE, Jueza.

\$ 100 552597 Dic. 2 Dic. 4

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Autos: "MARTINES, NESTOR EXEQUIEL MAXIMILANO S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-02047880-9), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación de la readecuación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios síndico: pesos dos millones sesenta mil veinticuatro con veinte centavos (\$2.060.024,20.-) (más 10% de aportes); Honorarios patrocinante de la sindicatura: pesos trescientos sesenta y tres mil quinientos treinta y tres con sesenta y ocho centavos (\$363.533,68.-) (más el 13% de aportes); Honorarios patrocinantes del fallido: pesos un millón treinta y ocho mil seiscientos sesenta y siete con sesenta y seis (\$1.038.667,66.-) (más el 13% de aportes). Santa Fe, de Noviembre de 2025.- Sin Cargo Art. 273 inciso 8, Ley 24.522

S/C 553400 Dic. 02 Dic. 03

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N°26 de San Javier N°26, en autos caratulados: "BAUCERO ROQUE GERARDO C/ PIZZI, ARTURO S/ JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (CUIJ 21-23024914-5), se emplaza al demandado Sr. ARTURO PIZZI y/o sucesores y/o quien jurídicamente resulte titular del dominio de los lotes 1, 2 y 3 individualizados en el plano de mensura nro. 281131 del Dpto. San Javier, inscripto en Catastro de la Provincia de Santa Fe en fecha 16/01/2025 y cuya nomenclatura catastral es Dpto 04, Dto. 04 Sub Dto. 00, Z 1, Sec 01, Polig. -, Manzana 0163, Parcela 00002, partida del impuesto inmobiliario N° 040400-020117/0000-9, y en el Registro General de la Propiedad al T°29, F°39, N°5827, Año 1905, Departamento San Javier, para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Fdo: Dra. Ivana Berltramino (Secretaria) - Dra. Claudia Yacuzzi (Jueza) Santa Fe,...

\$ 45 552864 Dic. 02 Dic. 09

---

Autos: "TACCA, GLADIS ANALIA S/QUIEBRA" (CUIJ 21-02049937-8), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios síndico: pesos dos millones cuatrocientos veintitrés mil quinientos cincuenta y siete con ochenta y ocho centavos (\$2.423.557,88.-) (más 10% de aportes); Honorarios patrocinantes del fallido: pesos un millón treinta y ocho mil seiscientos sesenta y siete con sesenta y seis centavos (\$1.038.667,66.-) (más el 13% de aportes).

Santa Fe, de Noviembre de 2025. Sin Cargo Art. 273 inciso 8, Ley 24.522

S/C 553135 Dic. 02 Dic. 03

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha resuelto en los autos caratulados: BELEN LILIANA BEATRIZ s/QUIEBRA; CUIJ 21-02023589-3, lo siguiente: SANTA FE, 7 de Octubre de 2025 Y VISTOS:... CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Dar por concluido el proceso falencial de Liliana Beatriz Belén, DNI 23.419.261, ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales de la misma, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en la web del Poder Judicial. Protocolícese y notifíquese. Fdo. Dra. MARÍA ROMINA KILGELMANN, JUEZA. Se publica a esos efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Santa Fe, 10 de Noviembre de 2025. Delfina Machado, prosecretaria.

S/C 552658 Dic. 2 Dic. 3

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzg. 1<sup>a</sup> Inst. Civil y Comercial de la 9<sup>a</sup> Nom. SEC. UNICA, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: RAMIREZ, MARTIN DARIO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ Nº 2I-02045722-5, Año 2024, se ha ordenado publicar el presente comunicando que, en las citadas actuaciones, ha resultado sorteada Síndica la CPN MARCELA MARIA ALICIA NARDELLI. La fecha de declaración de quiebra es 22 de Octubre de 2025. Se ha fijado hasta el día 10 diciembre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico, en el domicilio de calle San Martín 2515 -Piso 3- Dpto. "A"- Santa Fe, en el horario de 8 hs. a 12 hs. y 17 hs. a 19 hs. Comunica que su dirección de correo electrónico es: marcelanardelli@fibertel.com.ar, a fin de que los interesados puedan dirigirse para hacer las consultas necesarias para el proceso de verificación de créditos. Se han establecido, además, las siguientes fechas: 25 de febrero de 2026 como fecha en que la sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado, y el día 7 de abril de 2026 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general. Fdo. digitalmente por: Néstor Antonio Tosolini (secretario); Carlos Federico Marcolín (juez).

S/C 552650 Dic. 2 Dic. 9

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que en los autos caratulados CABRERA, SAMANTA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ N° 21-01985199-8, año 2017, el Sr. Juez ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 21 de Octubre de 2025. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Declarar concluida la quiebra de SAMANTA CABRERA, de apellido materno Montiel DNI 24.377.657, disponiendo el levantamiento de las medidas cautelares anotadas, oficiándose a sus efectos. Publicar la presente sentencia en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Dar por concluida la intervención del Síndico. Comunicar la presente resolución al Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. Regístrese y hágase saber. Fdo. Juez a/c; Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS, secretaria; Dra. ROMINA SOLEDAD FREYRE.

S/C 552644 Dic. 2 Dic. 9

---

Por disposición del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia de Distrito Nº 1, en lo civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: PAVON, GRACIELA INES s/QUIEBRA; (CUIJ Nº21-02055526-9), se ha dispuesto la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, a los efectos de hacer que ha sido designada como Síndica y ha aceptado el correspondiente cargo, la C.P.N. SONIA LUCIA DIAZ con domicilio en 25 de Mayo Nº 3407 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, Tel.: 342-4522064 / 342-6305336; con horarios de atención a los señores acreedores para la verificación de sus créditos de lunes a viernes de 10 a 12 Horas, y 16 a 20 horas, haciendo saber a los mismos que se ha fijado el día 22 de diciembre de 2025, como fecha hasta la cual podrán presentar las peticiones de verificación. Para mayor recaudo se transcribe la de la Providencia que así lo dispone, que dice: SANTA FE, 03 de Noviembre de 2025. Téngase presente la aceptación al cargo de Síndico efectuada por la CPN Sonia Lucia Diaz. Hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención, y la fecha hasta la que podrán insinuarse los acreedores. Notifíquese. Fdo. Dra. DELFINA MACHADO (Prosecretaria).

S/C 552633 Dic. 2 Dic. 3

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación Dr. Carlos Federico Marcolín, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Cristian Silvestrini, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en los autos: GENTILE, PEDRO FELICIANO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (EXPTE. CUIJ Nº 21-02054882-4 - AÑO 2025), haciendo saber que ha sido designado como Síndico el CPN Fabio Antonio Airasca, con domicilio en San Martín 3464 de la ciudad de Santa Fe, fijando como días y horas de atención, de lunes a viernes de 7.30 a 14.30 horas. Santa Fe, 31 de Octubre de 2025. Dr. Pablo C. Silvestrini, secretario.

S/C 552612 Dic. 2 Dic. 3

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación Dr. Carlos Federico Marcolín, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Cristian Silvestrini, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en los autos: ITTIG, BEATRIZ MARILINA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (EXPTE. CUIJ Nº 21-02054024-6 - AÑO 2025), haciendo saber que ha sido designado como Síndico el C.P. Fabio Antonio Airasca, con domicilio en San Martín 3464 de la ciudad de Santa Fe, fijando como días y horas de atención, de lunes a viernes de 7.30 a 14.30 horas. Santa Fe, 2 de octubre de 2025. Dr. Pablo C. Silvestrini, secretario.

S/C 552611 Dic. 2 Dic. 3

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación Dr. Carlos Federico Marcolin, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Cristian Silvestrini, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en los autos: MOLINA, MARIANO ALEXIS s/QUIEBRA; CUIJ Nº 21-02052762-2. SANTA FE, 17 de Octubre de 2025. (...) Atento que no se ha cumplimentado en tiempo y forma con la publicación de edictos, reprogramense nuevamente las fechas establecidas en el auto de apertura de quiebra, fijándose en consecuencia

el día 28 de noviembre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 15 de diciembre de 2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo, designase el día 18 de febrero de 2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el día 06 de abril de 2026 para que presente el Informe General. (...) Además se hace saber que ha sido designado como Síndico el CPN Fabio Antonio Airasca, con domicilio en San Martín 3464 de la ciudad de Santa Fe, fijando como días y horas de atención, de lunes a viernes de 9 a 15 horas, mail: humberto@saipe.com.ar. Santa Fe, 17 de Octubre de 2025. Dr. Pablo C. Silvestrini, secretario.

S/C 552610 Dic. 2 Dic. 9

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación Dr. Carlos Federico Marcolín, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Cristian Silvestrini, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en los autos: CHAMORRO, MAURO EZEQUIEL s/PEDIDO DE QUIEBRA; CUIJ Nº 21-02051740-6. SANTA FE, 21 de Octubre de 2025. (...) Atento que no se ha cumplimentado en tiempo y forma con la publicación de edictos ordenada en 19/06/2025, reprográmense nuevamente las fechas establecidas en el auto de apertura de quiebra, fijándose en consecuencia el día 28 de noviembre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 15 de diciembre de 2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo, designase el día 18 de febrero de 2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el día 06 de abril de 2026 para que presente el Informe General. (...) Además se hace saber que ha sido designado como Síndico el CPN Fabio Antonio Airasca, con domicilio en San Martín 3464 de la ciudad de Santa Fe, fijando como días y horas de atención, de lunes a viernes de 9 a 15 horas, mail: humberto@saipe.com.ar. Santa Fe, 21 de Octubre de 2025. Dr. Pablo C. Silvestrini, secretario.

S/C 552609 Dic. 2 Dic. 9

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noe de Ferro, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en los autos: SARAVIA, EVANGELINA SOLEDAD s/QUIEBRA; CUIJ Nº 21-02041899-8, haciendo saber que se ha presentado por la Sindicatura el informe final y proyecto de distribución que prescribe el art. 218 de la Ley Concursal, el cual se coloca de manifiesto por el término de ley. Asimismo se deja constancia que se han regulado los honorarios profesionales del Síndico CPN Raúl Rogelio Tallano en la suma de \$ 2.329.450,00 y del Dr. Gustavo Adolfo Rodelli en la suma de \$ 998.336,00. Santa Fe, a los 22 días del mes de Octubre de dos mil veinticinco. Delfina Machado, prosecretaria.

S/C 552608 Dic. 2 Dic. 9

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera

Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Romina Botto, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en los autos: LISI, FABIANA MARIBEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ Nº 21-02014777-3, haciendo saber que se ha presentado por la Sindicatura el informe final y proyecto de distribución que prescribe el art. 218 de la Ley Concursal, el cual se coloca de manifiesto por el término de ley. Asimismo se deja constancia que se han regulado los honorarios profesionales del Síndico CPN Raúl Rogelio Tallano en la suma de \$ 1.613.958,38, y del Dr. Norberto Rodrigo Lisa en la suma de \$ 691.696,45. Santa Fe, a los 14 días del mes de Octubre de dos mil veinticinco. María Romina Botto, secretaria.

S/C 552607 Dic. 2 Dic. 9

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial Catorce Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados RIVERO, HECTOR ARIEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02056453-6), se ha declarado la quiebra en fecha 10/11/2025 de HECTOR ARIEL RIVERO, DNI 37.254.636, argentino, soltero, con domicilio real en calle Luis Piedrabuena Nº 2561 de la Ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle La Rioja 3212 de Santa Fe. Se dispuso el día 19/11/2025 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 10/02/2026. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Disponer dar a conocer la clave del expediente para su consulta digital: 9739 correspondiendo a la Sindicatura dar a conocer la misma en el caso de que los acreedores insinuantes así lo soliciten. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez); Dra. Huter (Secretaria).

S/C 552601 Dic. 2 Dic. 9

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 5, con domicilio en calle Urquiza 2463 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en autos caratulados NOVERASCO TITO EDUARDO c/CASTILLO, ELVIO HUGO FABIAN s/APREMOS; (CUIJ 21-10769453-3), se notifica al demandado CASTILLO, ELVIO HUGO FABIAN de la regulación de honorarios en los autos mencionados, por el término legal en el BOLETIN OFICIAL. Se transcribe el proveído que así lo ordena: SANTA FE, 23 de septiembre de 2025. Agréguese. Téngase presente. Sin perjuicio de ello, regúlanse los honorarios a los doctores Tito Eduardo Noverasco y Noelia Vanina Belén Ríos, en conjunto y en proporción de ley, en \$ 210.602,04 equivalente a 2,89 unidades jus (Valor Unidad Jus \$ 105.301,02) por toda labor desarrollada en estas actuaciones -Arts 4, 5, 6, 7 ssgtes y ccdtes de la ley 6.767 (F. O. ley 12.851). Los estipendios así regulados, con más el 13% a cargo del obligado al pago (Art 4 Inc E ley 10.727), deberán ser cancelados dentro de los 10 días de notificadas las partes de este pronunciamiento. Vencido dicho término devengarán un interés equivalente al que percibe el Banco de Santa Fe SA, en sus operaciones de descuento de documentos a 30 días, sumada. Hágase saber que sólo procederá la adecuación del valor de la unidad jus hasta que el presente adquiera firmeza, conforme criterio sostenido por la Corle Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe en autos MUNICIPALIDAD DE SANTA FE contra BERGARA, Eduardo -Apremio

Fiscal- (Expte Nº 121/10) sobre RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (Expte CSJ Nº 578, Año 2011). Córrese vista a la Caja Forense. Notifíquese en los términos del Artículo 67 del CPCC. Fdo. Secretaría a/c, Fernando Gastiazoro Juez a/c). Santa Fe, 7 de Noviembre de 2025. Dr. Marcelo D. Leizza, secretario.

\$ 100 552618 Dic. 2 Dic. 4

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación, a cargo del Dr. CARLOS MARCOLIN (Juez A/C) y Secretaría a cargo de la Dra. MARIA ROMINA BOTTO (Secretaria), sito en calle San Jerónimo Nº 1551 de la ciudad de Santa Fe, conforme a lo dispuesto en el Arts. Nº 274 in fine de la Ley 24.522 (L.C.Q.), se hace saber, que en los autos caratulados: LANDA, MAXIMILIANO s/CONCURSO PREVENTIVO; CUIJ 21-02055348-8 la publicación de edictos para que los acreedores puedan presentar sus pedidos de verificación de créditos. A tal efecto la Sindicatura fija los días y horario de atención para los martes y jueves de 17:00 a 20:00 horas, en el domicilio declarado Pasaje Koch Nº 1057 dto. 2 Santa Fe o mediante correo electrónico a las direcciones inaudi2009@hotmail.com o al valienterodriguez@yahoo.com.ar o al o a rodriguez@hotmail.com. Por tal motivo se ha dispuesto la publicación de edictos y a tal fin se transcribe la parte pertinente del auto que así lo ordena: SANTA FE, 27 de octubre de 2025; AUTOS... VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO:... 2)... Asimismo, de la aceptación del cargo que realice la Sindicatura, se deberán publicar edictos haciendo saber la designación, así como domicilio real y electrónico constituido por el órgano concursal. Asimismo se pone a disposición la clave del expediente para su consulta digital; 6967. Santa Fe, 10 de Noviembre de 2025. Dra. María Romina Botto, secretaria.

S/C 552602 Dic. 2 Dic. 9

---

Por disposición del Juzgado de Ejecución de Circuito de Santa Fe - SEC. 2 a cargo de JAVIER DEUD Juez, LAURA M. MAYDANA Secretaria actuante, sito en SAN JERONIMO 1551 - Santa Fe, en autos caratulados: ARETA SRL c/CABAÑA AGUSTINA NAHIARA s/EJECUTIVO; CUIJ Nº 21-16264891-5, se ha ordenado notificar a la demandada CABAÑA, AGUSTINA NAHIARA, D.N.I. Nº 46.137.803, el siguiente decreto: SANTA FE, 25 de Julio de 2024; Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por entablada demanda ejecutiva tendiente al cobro de \$ 522.000,00 con más sus intereses y costas contra CABAÑA, AGUSTINA NAHIARA D.N.I. Nº 46.137.803, a quien se cita y emplaza para que dentro del término de tres (3) días de notificado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábese embargo sobre los haberes que percibe la parte demandada en la proporción de ley, de acuerdo a lo establecido por el Decreto 6754/43 y en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada con más \$ 261.000, que se estiman provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciense a la empleadora con los alcances solicitados, haciéndole saber que los importes a cautelar deberán ser depositados en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Agencia Tribunales-, a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado debiendo presentar ante el mismo la boleta de depósito o manifestar, en su caso, los motivos del incumplimiento de la medida. A los fines de la apertura de la cuenta judicial referida, ofíciense al NBSF SA. encomendando al profesional peticionante su diligenciamiento mediante correo electrónico, de conformidad con lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia en acuerdo celebrado el 10/03/2022, Acta Nº 6. Designase al representante de la actora depositario judicial de la documental base de la presente causa. Autorízase al compareciente y a los propuestos a intervenir en el diligenciamiento

del oficio ordenado. Asimismo, concédase la autorización solicitada dentro de los límites establecidos por el art. 56 del CPCC y bajo la exclusiva responsabilidad del peticionante. Al punto 6): téngase presente. Notifíquen: Baratto, Eusebio, Abalos y Masseroni. Notifíquese por cédula. En el caso de que la parte demandada se domicilie fuera del radio del juzgado, cursense la totalidad de las notificaciones de la causa por medio del Juez competente del domicilio del mismo conforme a lo ordenado por la Excma. Cámara de Apelación de Circuito de Santa Fe (Res. Nº 32 del 23/08/22) u, oficiándose a sus efectos en caso de que el Juzgado correspondiera a otra Circunscripción Judicial. Autorízase al apoderado y/o a quien éste designe a intervenir en su diligenciamiento. Dra. Sílvina B. Montagnini Dra. María Jose Haquin de Berón Secretaria Jueza. Santa Fe, 17 de marzo de 2025. Notifíquese a la demandada por edictos a publicarse por el término de ley (art. 73 del CPCC), en el BOLETIN OFICIAL y en la página web del Poder Judicial de Santa Fe, con transcripción del presente proveído. Notifíquese. LAURA M. MAYDANA; JAVIER DEUD SECRETARIA JUEZ A/C. Se publicarán por en el BOLETIN OFICIAL y en la página web del Poder Judicial de Santa Fe. Santa Fe, 4 de Noviembre de 2025.

\$ 200 552639 Dic. 2 Dic. 4

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ASOCIACION MUTUAL DEL CLUB ATLETICO ARGENTINO c/RYA S.R.L. s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA - (Expte. CUIJ Nº 21-02052213-2), se cita a los deudores y/o a los terceros adquirentes si lo hubiere, a sus sucesores o Administrador Provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de los cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimados u opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite, y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 5 de Noviembre de 2025. Romina S. Freyre, secretaria.

\$ 900 552670 Dic. 2 Dic. 9

---

El Juzgado de Circuito Nº 22 de Laguna Paiva, sito en Avda. Perón 2.115 de la ciudad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe; comunica que en autos BORDIGA, TELMO FRANCISCO c/LOPEZ, MARIA JOSEFA Y OTROS s/PREScripción ADQUISITIVA - USUCAPIÓN; CUIJ 21-22657511-9, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: LAGUNA PAIVA, 18 de Octubre de 2023; Proveyendo escrito cargo Nº 1687: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado acuérdatele la participación legal correspondiente. Por iniciada DEMANDA DE PREScripción ADQUISITIVA - USUCAPIÓN contra MARIA JOSEFA LOPEZ, GENOVEVA LOPEZ, ADORACION LOPEZ, BENJAMIN LOPEZ, VICTOR HUGO LOPEZ, EDUARDO LOPEZ, JOSE LOPEZ y/o contra los titulares registrales del inmueble identificado con la parcela 29, manzana catastral 310, de calle Montenegro S/Nº (antes denominada calle 98) de esta ciudad y/o sus herederos y/o contra quien corresponda. Previo a todo, acompaña original del Plano para su reserva en Secretaría e informe del Registro de la propiedad sobre la titularidad del inmueble invocado. Atento a desconocerse el domicilio de los accionados, extráigase copia de la ficha registral, a los fines de recabar la mayor cantidad de datos personales posibles de estos y ofíciense a sus efectos al RENAPER y a la Secretaría Electoral Nacional, con el objeto de que informen el domicilio actual de los demandados. Asimismo, exprese la fecha precisa a partir de la cual habría adquirido el dominio el actor (Art. 1905 CCCO) y describase el inmueble a ususcapir

con sus medidas y linderos. Dispónese la inscripción del inmueble como litigioso, oficiándose a sus efectos al Registro General. Oportunamente, acredítese el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Nº 13.151 de Mediación Prejudicial Obligatoria. Repóngase el sellado faltante de la demanda -Tasa de Actuación, mínimo 100 MT-. Proveyendo escrito cargos Nros. 1697-1705: Agréguese. Exhíbanse los originales de la documental acompañada, para su certificación por Secretaría y/o a los fines de proceder en dicho acto a designar depositario judicial de la misma, quien jurará desempeñarlo fiel y legalmente, obligándose a presentarla en la ocasión y modo que VS ordene. Notifíquese. Fdo. Dra. CAROLINA G. GÓMEZ, Secretaria; Dr. ADRIAN DE ORELLANA, Juez. Otro Decreto: LAGUNA PAIVA, 23 de Octubre de 2025; Proveyendo escrito cargo Nº 1662-1663: Agréguese. Cítense y emplácese a los accionados, en los términos y con los alcances prescriptos por el art. 597 del CPC y C, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimiento de ley. A sus efectos, notifíquese el presente proveído conjuntamente con el de fecha 18.10.23, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en el sitio Web Institucional del Poder Judicial, por el término y bajo apercibimientos de ley. Cítense a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Laguna Paiva, para que por el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan si hubiera interés fiscal comprometido. Notifíquese. Fdo. Dra. CAROLINA G. GÓMEZ, Secretaria; Dr. ADRIAN DE ORELLANA, Juez. Queda notificado MARÍA JOSEFA LÓPEZ, GENOVEVA LÓPEZ, ADORACIÓN LÓPEZ, BENJAMÍN LÓPEZ, VÍCTOR HUGO LÓPEZ, EDUARDO LÓPEZ y JOSÉ LÓPEZ y/o sus herederos y/o en contra quien corresponda y/o los titulares registrales del inmueble descripto y/o sus herederos y/o quien corresponda. Laguna Paiva, 6 de Noviembre de 2025. Carolina Guadalupe Gómez, secretaria.

\$ 270 552580 Dic. 2 Dic. 4

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 18 de la Ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: BORTOLI, ADRIANA y BORTOLI, RUBÉN DARIO c/TITULARES REGISTRALES s/PREScripción ADQUISITIVA - CUIJ 21-26193073-8, se ha ordenado lo siguiente: San Justo, 27 de Octubre de 2025. Proveyendo escrito cargo Nº 18385: Agréguese. Téngase presente y por cumplimentado el proveído de fecha 7/10/2025. Proveyendo escrito cargo Nº 17589: Por iniciada Demanda Ordinaria de PREScripción ADQUISITIVA contra quien/es resulten ser titulares registrales de los inmuebles y/o quien resulte propietario de los inmuebles IDENTIFICADOS COMO LOTE 1 Y 2, en el plano de mensura Nº 227619, individualizados con partidas Nº 06-15-00-031412/0001-4 y Nº 06-15-00-031413/0000-4. Conforme lo dispuesto en el art. 73 del C.P.C.C., cítense por edictos a la demandada, para que en el término de ley, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Recábanse los informes previstos por la ley 14.159 al Registro General, oficiándose a sus efectos. Asimismo, cítense a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Videla, para que dentro del término de ley comparezcan a tomar la intervención que estimen correspondiente en estos autos. Inscribase como litigioso el inmueble denunciado. A tales fines, ofíciese al Registro General de la Propiedad. Téngase presente la prueba ofrecida. Notifiquen: Demaría, Furlani, German, Lo Presti, Rodríguez Hortt y/o el Sr. Oficial Notificador. Notifíquese. Fdo. Dr. LEANDRO C. BUZZANI (SECRETARIO); Dra. LAURA M. ALESSIO Jueza. San Justo, 4 de Noviembre de 2025. Cintia D. Lo Presti, prosecutaria.

\$ 600 552592 Dic. 2 Dic. 4

---

Por disposición de la Señora Jueza de 1<sup>a</sup> Instancia de Distrito Nº 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a la firma demandada La Forestal Argentina

S.A. de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales, a que comparezcan a estar a derecho en autos Avalos, Nanci Alicia y Otros c/La Forestal Argentina S.A. de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales s/juicios ordinarios CUIJ N° 21-26327944-9 en el término y bajo apercibimientos de ley. Villa Ocampo, (Santa Fe), 22 de Octubre de 2025. Dra. Marta Migueletto, secretaria.

\$ 45 552632 Dic. 2 Dic. 9

---

Por disposición de la Señora Jueza de 1<sup>a</sup> Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza al demandado Horacio Nicanor TULIAN y/o al titular registral del inmueble identificado como fracción parte del lote letra "J" de la Manzana N° 115, plano N° 15.384, hoy Lote 1, plano N° 267.973/2023 ubicado en calle Virgen de Luján, entre calles Colombres y Córdoba - Ruta Provincial 89-S, de la localidad de Villa Guillermina, Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe, superficie de 384,10 m<sup>2</sup>, hoy partida inmobiliaria N° 03-04-00-011856/0090-1, a que comparezca/n a estar a derecho en autos Ojeda, Catalino c/Tulián Horacio Nicanor s/Usucapión; CUIJ N° 21-26328099-9, en el término y bajo apercibimientos de ley. Villa Ocampo, (Santa Fe), 22 de Octubre de 2025. Dra. Marta Migueletto, secretaria.

\$ 45 552634 Dic. 2 Dic. 9

---

Por disposición de la Señora Jueza de 1<sup>a</sup> Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a la demandada Dionisia Ledesma de Oviedo y/o titular registral del inmueble identificado hoy como Lote 1, Polígono A-B-C-D-A, plano N° 258.212/2023, superficie de 300 m<sup>2</sup>, partida inmobiliaria N° 03-08-00-014174/0000-2, ubicado sobre calle Estanislao López, entre calles Santa Fe (al Oeste) y Alfonsina Storni (al Este), Barrio Los Amores, de la Ciudad de Villa Ocampo (Santa Fe) a que comparezca/n a estar a derecho en autos Pereyra, Mara Alicia c/Ledesma de Oviedo s/Usucapión; CUIJ N° 21-26328090-0, en el término y bajo apercibimientos de ley. Villa Ocampo, (Santa Fe), 22 de Octubre de 2025. Dra. Marta Migueletto, secretaria.

\$ 45 552636 Dic. 2 Dic. 9

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13<sup>a</sup> Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados IBAÑEZ, EDMUNDO ROQUE s/SUCESORIO; CUIJ N° 21-02056720-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Edmundo Roque Ibáñez, D.N.I. N° 6.255.813, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez a/c).

\$ 45 Dic. 2

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13<sup>a</sup> Nominación, de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados PALLAVIDINI, MARTHA BEATRIZ s/SUCESORIO, (OPS)- CUIJ 21-02057079-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Sra. PALLAVIDINI, MARTHA BEATRIZ, Argentina, mayor de edad, divorciada, D.N.I. 11.375.166, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Los que publicaran a sus efectos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales de Santa Fe. Fdo. Dr. Guillermo A. Vales (Juez).

\$ 45 Dic. 2

---

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 2DA. NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, a cargo del DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN, comunica por dos días que en los autos: "SOSA FLAVIO GASTON ALBERTO S/CONCURSO PREVENTIVO -HOY QUIEBRA-" CUIJ: 21-00728332-3, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos y su reformulado. Asimismo, se han regulado los honorarios de "...la CPN MARIA LUCILA CLAUS en la suma de \$.2.373.709,98, con más \$498.479,09 en concepto de IVA- 2°) Regular los honorarios del Dr. WALTER PEDRO DANELONE en la suma de \$1.017.304,28..." Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, de 2025. Secretaria

\$ 45 Dic. 02

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 13º Nominación, ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: "OTADUY, ANGEL SANTIAGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02056967-8, año 2025, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. ANGEL SANTIAGO OTADUY, D.N.I N.º 10.863.425, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. La que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dr. Guillermo A. VALES - Juez

\$ 45 Dic. 02

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio, Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Santa Fe, (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación), en autos caratulados "RAFAELLI, MIRIAM EUGENIA S/ SUCESORIO". Tramitados bajo el Expte. CUIJ 21-02056990-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. RAFAELLI MIRIAM EUGENIA, DNI N° 5.125.741, fallecida en la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el día 18/05/2024, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de la ley. Publíquese los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en el hall de tribunales. Dr. Guillermo A. Vales (Juez).

\$ 45 Dic. 02

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la DECIMOTERCERA Nominación de Santa Fe y en trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, en autos caratulados: "MALATINI, NORBERTO ALBINO Y OTROS S/ SUCESORIO" (Expte. CUIJ N° 21-02057078-1); se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con algún derecho a la herencia del Señor NORBERTO ALBINO MALATINI, LE. 2.399.839, de nacionalidad argentina, casado, nacido en fecha 15/07/1922 y fallecido en Santa Fe el 25/06/2013. Y de la Señora ALBANA RAQUEL MONTEAGUDO, DNI F. 907.426, de nacionalidad argentina, viuda, nacida el 13/03/1926 y fallecida en Santo Tomé el 30/06/2016. Ambos con último domicilio en calle Sarmiento 1732 de Santo Tomé Provincia de Santa Fe. Ello, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez)

\$ 45 Dic. 02

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado 1ra Instancia en lo Civil y Comercial, 13ra. Nominación), en autos caratulados "JARA CARLOS OMAR S/ SUCESORIO" - CUIJ Nro. 21-02057174-5"; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante JARA CARLOS OMAR, DNI Nro. 21.531.349, fallecido el día 1 de octubre de 2025, con ultimo domicilio en calle Pedro de Mendoza 6292, Ciudad de Santa Fe - Prov. de Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, noviembre de 2025. FDO: Dr. GUILLERMO A. VALES - Juez.

\$ 45 Dic. 02

---

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la DÉCIMO TERCERA Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados "FLEITAS, RUBEN EDGARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE CUIJ 21-02056832-9 Año 2025, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de RUBÉN EDGARDO FLEITAS, DNI N 14.305.852, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Guillermo A. Vales (Juez). Santa Fe de Noviembre de 2025.

\$ 45 Dic. 02

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial11ma. Nominación), en autos caratulados: "ZELAYA, SOFIA ANGELICA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" CUIJ N° 21-02056265-7, se llama, cita y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores del causante: Sra. SOFÍA ANGÉLICA ZELAYA, DNI N° 12.882.322, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos

legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo digitalmente: Dr. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN (Juez A/C).-

\$ 45 Dic. 02

---

Por disposición del Sr. Juez de trámite del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nº 5, Dr. Gabriel A. Scaglia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela Laszuk, sito en calle San Jerónimo Nº 1551, 2º Piso, de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente en el Boletín Oficial y en Hall de Tribunales a los fines de NOTIFICAR a los Sres. MARCELO ADRIAN SANCHEZ, D.N.I. N.º 25.781.104 y FABIAN ALEJANDRO MORATA, D.N.I. N.º 16.881.301, la resolución dictada en autos: "SALAS, MARIO RICARDO C/SANCHEZ, MARCELO ADRIAN Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS" (CUIJ Nº 21-12 I55666-6). A continuación se transcribe la resolución y el decreto que así lo ordena: "SANTA FE, 26 de Septiembre de 2.025. Y VISTOS: (...). RESULTA: (...). CONSIDERANDO: (...). RESUELVE: 1) Hacer lugar parcialmente a la demanda y, en consecuencia, condenar a MARCELO ADRIAN SANCHEZ y FABIAN MORATA a abonar a MARIO RICARDO SALAS, en el plazo de diez días de la firmeza de la presente y bajo apercibimientos de ley, las sumas conforme los rubros detallados en el apartado 6.) del considerando, con más los intereses allí consignados, haciendo extensiva la condena a la aseguradora en la medida del seguro (art. 118 ley 17.418). 2) Imponer las costas del modo dispuesto en el apartado 7.). 3) Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se practique liquidación. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Firmado. Dr. Gabriel A. Scaglia, Juez; Dra. Marcela Laszuk - Secretaria. "SANTA FE, 28 de Octubre de 2.025. Proveyendo escrito cargo Nro. 5329: I. Téngase presente la planilla practicada. De manifiesto por el término y bajo apercibimiento de ley. 11. Ofíciense a los fines requeridos, autorizando al peticionario a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese. Firmado. Dr. Gabriel A. Scaglia, Juez; Dra. Marcela Laszuk - Secretaria. "SANTA FE, 07 de Noviembre de 2.025. Proveyendo escrito cargo Nro. 5630: Advertido en este estado previo a proveer lo solicitado, acredeite notificación la resolución de fecha 26.09.2025, por edictos a los demandados rebeldes (art. 81 del del CPCCSF). Notifíquese. Firmado. Dr. Gabriel A. Scaglia, Juez; Dra. Marcela Laszuk - Secretaria. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial y en Hall de Tribunales.-La presente goza del beneficio de gratuidad. Art. 333 C.P.C.C. Santa Fe, 10 de Noviembre de 2.025.

S/C 552547 Dic. 02 Dic. 04

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados DORNET, MARILIN ITATI S/CONCURSO PREVENTIVO 21-02055703-3, ha dispuesto lo siguiente: "SANTA FE, 27 de octubre de 2025 Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de Marilin Itati Dornet, DNI 36.195.983, domiciliado en calle 25 de Mayo Nº 3336, 2, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal constituido en calle Gobernador Crespo Nº 3350, Piso cuarto, Departamento B de esta ciudad de Santa Fe. 2) Fijar como fecha de sorteo del Sindico el 05/11/2025, a las 10:00 horas, a realizarse en la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial. Hágase saber a la Sindicatura que podrá efectuar la aceptación del cargo mediante escrito remitido a la casilla de correo electrónico del Juzgado civil1sfe@justiciasantafe.gov.ar en el que deberá constituir domicilio electrónico y denunciar teléfono de contacto. Asimismo, de la aceptación de cargo que realice la Sindicatura se deberán publicar edictos haciendo saber la designación, así como domicilio real y electrónico constituido

por el órgano concursal. Finalmente, se pone a disposición la clave del expediente para su consulta digital: 4363, correspondiendo a la Sindicatura dar a conocer la misma en el caso de que los acreedores insinuantes así lo soliciten. 3) Fijar el 19/12/25 la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico. 4) Establecer el plazo de cinco días para publicar los edictos en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de la ciudad de Santa Fe, los que se confeccionarán conforme el art. 27, con justificación de publicación en el mismo plazo, bajo apercibimientos del art. 30 de la Ley 24.522. 5) Mandar a anotar la apertura del concurso en los Registros: de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos y de Procesos Universales. Comunicar la presente declaración en concurso preventivo a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal -texto ordenado decreto 2350/97). 6) Decretar la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables del deudor. 7) Intimar al concursado a que deposite la suma de \$216.000.- para abonar los gastos de correspondencia, bajo apercibimientos de ley. 8) Fijar los días: 11/03/2026 para la presentación de los informes individuales, y 22/04/2026 para la presentación del informe general. 9) Fijar la fecha del 14/10/2026 para la audiencia informativa a las 11 hs., a realizarse por ante este Juzgado. 10) Disponer que el Sr. Maximiliano Landa no puede viajar al exterior -sin previa comunicación-, en las condiciones del artículo 25 Ley 24522. 11) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito - incluyendo causas tramitadas en los Juzgados de Circuitos residuales , Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual, al Juzgado de Ejecución Civil, y Juzgados Federales sobre la iniciación y radicación de causas contra la concursada, a sus efectos oficiales. Fecho: exhortarse a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la concursada a los fines previstos y con las excepciones contempladas por el art. 21 de la Ley de Concursos y Quiebras. 12) Disponer el cese de todo descuento del haber del concursado, Marilin Itati Dornet,- con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522-. A sus efectos se librará oficio a la empleadora. Asimismo, se oficiará a la entidad bancaria correspondiente a los fines de que proceda al cese de los descuentos sobre la cuenta sueldo del concursado, con relación a obligaciones contraídas con anterioridad al dictado de la presente. Comisiónese al Síndico a los fines del diligenciamiento de los oficios referidos.-Hágase saber. Ofíciense. Notifíquese.- "FIRMADO DR. CARLOS MARCOLIN - Juez A/C DRA. MA. ROMINA BOTTO - Secretaria. BENEFICIO DE GRATUIDAD LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS. Santa Fe, 29 de Octubre de 2025.-

S/C 552529 Dic. 02 Dic. 09

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados LANDA, MAXIMILIANO S/CONCURSO PREVENTIVO 21-02055348-8, ha dispuesto lo siguiente: "SANTA FE, 27 de octubre de 2025 Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de Maximiliano Landa, de apellido materno Mendez, DNI 32.207.845, domiciliado en calle López y Planes Nº 2277 de la ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal constituido en calle Gobernador Crespo Nº 3350, Piso cuarto, Departamento B de esta ciudad de Santa Fe. 2) Fijar como fecha de sorteo del Síndico el 05/11/2025, a las 10:00 horas, a realizarse en la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial. Hágase saber a la Sindicatura que podrá efectuar la aceptación del cargo mediante escrito remitido a la casilla de correo electrónico del Juzgado [civil1sfe@justiciasantafe.gov.ar](mailto:civil1sfe@justiciasantafe.gov.ar) en el que deberá constituir domicilio electrónico y denunciar teléfono de contacto. Asimismo, de la aceptación de cargo que realice la Sindicatura se deberán publicar edictos haciendo saber la designación, así como domicilio real y electrónico constituido por el órgano concursal. Finalmente, se pone a disposición la clave del expediente para su consulta digital: 6967, correspondiendo a la Sindicatura dar a conocer la misma en el caso de que los

acreedores insinuantes así lo soliciten. 3) Fijar el 19/12/25 la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico. 4) Establecer el plazo de cinco días para publicar los edictos en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de la ciudad de Santa Fe, los que se confeccionarán conforme el art. 27, con justificación de publicación en el mismo plazo, bajo apercibimientos del art. 30 de la Ley 24.522. 5) Mandar a anotar la apertura del concurso en los Registros: de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos y de Procesos Universales. Comunicar la presente declaración en concurso preventivo a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal -texto ordenado decreto 2350/97). 6) Decretar la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables del deudor. 7) Intimar al concursado a que deposite la suma de \$216.000.- para abonar los gastos de correspondencia, bajo apercibimientos de ley. 8) Fijar los días: 11/03/2026 para la presentación de los informes individuales, y 22/04/2026 para la presentación del informe general. 9) Fijar la fecha del 14/10/2026 para la audiencia informativa a las 11 hs., a realizarse por ante este Juzgado. 10) Disponer que el Sr. Maximiliano Landa no puede viajar al exterior -sin previa comunicación-, en las condiciones del artículo 25 Ley 24522. 11) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito - incluyendo causas tramitadas en los Juzgados de Circuitos residuales, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual, al Juzgado de Ejecución Civil, y Juzgados Federales sobre la iniciación y radicación de causas contra la concursada, a sus efectos officiese. Fecho: exhórtense a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la concursada a los fines previstos y con las excepciones contempladas por el art. 21 de la Ley de Concursos y Quiebras. 12) Disponer el cese de todo descuento del haber del concursado, Maximiliano Landa, - con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522-. A sus efectos se librará oficio a la empleadora. Asimismo, se oficiará a la entidad bancaria correspondiente a los fines de que proceda al cese de los descuentos sobre la cuenta sueldo del concursado, con relación a obligaciones contraídas con anterioridad al dictado de la presente. Comisiónese al Síndico a los fines del diligenciamiento de los oficios referidos.- Hágase saber. Offciese. Notiffquese." FIRMADO DR. CARLOS MARCOLIN - Juez A/C DRA. MA. ROMINA BOTTO - Secretaria. BENEFICIO DE GRATUIDAD LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS. Santa Fe, 29 de Oct. De 2025.-

S/C 552530 Dic. 02 Dic. 09

---

Por disposición del Juez de Responsabilidad Extracontractual N° 5 de Santa Fe, Dr. Gabriel Alejandro Scaglia, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Silvia Laszuk, se ha dispuesto poner en conocimiento, a los efectos que pudieren corresponder, lo siguiente: "SANTA FE, 1 DE DICIEMBRE DE 2025.- VISTO: Los inconvenientes que genera la acumulación en este Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual N° 5, con asiento en la ciudad de Santa Fe, de documental de todo tipo correspondiente a causas que evidencian una prolongada falta de actividad procesal, resultando necesario adoptar medidas conducentes a un mejor aprovechamiento del espacio físico disponible, lo que redundará en una mejor y más adecuada prestación del servicio de Justicia, y; CONSIDERANDO: Que a los fines enunciados precedentemente, resulta oportuno disponer la destrucción de documental, pliegos, y cualquier otro tipo de documento que no esté agregado al expediente físico propiamente dicho y que se encuentren reservados en secretaría correspondientes a: 1) expedientes iniciados hasta el día 30 de diciembre del año 2022 inclusive; que contaren con sentencia y/o liquidación y/o se encuentren retirados por las partes por un lapso igual o mayor a un año y/o que no registren actividad procesal por el plazo igual o mayor a un año; 2) expedientes iniciados hasta el 30 de diciembre de 2022 que hubieran sido remitidos al Archivo General de Tribunales. No obstante y a fin de evitar posibles cuestionamientos futuros, más allá de lo señalado precedentemente se dará difusión al presente a través de la publicación de edictos en

el Boletín Oficial, por cinco días, carteles informativos en el Juzgado, una comunicación al Colegio de Abogados de la Primera Circunscripción invitando a que se dé a conocer la decisión a sus colegiados y otra a la Oficina de Prensa de este Poder Judicial, solicitándole la difusión de lo aquí resuelto, a fin de que los posibles interesados -acreditando interés legítimo- se presenten al Juzgado, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12, para efectuar el requerimiento pertinente por escrito, pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 06 de febrero de 2026 inclusive, fecha a partir de la cual no se admitirá reclamación alguna. Por lo expuesto; RESUELVO: I) Disponer la destrucción de documental, pliegos, y cualquier otro tipo de documento que no esté agregado SILVIA ARIA SE al expediente físico propiamente dicho y que se encuentren reservados en Secretaría, correspondientes a: 1) expedientes iniciados hasta el día 30 de diciembre del año 2022 inclusive; que contaren con sentencia y/o liquidación y/o se encuentren retirados por las partes por un lapso igual o mayor a un año y/o que no registren actividad procesal por el plazo igual o mayor a un año; 2) expedientes iniciados hasta el 30 de diciembre de 2022 que hubieran sido remitidos al Archivo General de Tribunales. II) Hacer saber el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados en la documental reservada -acreditando interés legítimo- se presenten al Juzgado, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12, a fin de efectuar el requerimiento pertinente, pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 06 de febrero de 2026, inclusive. Publicar edictos en el Boletín Oficial por cinco días. Hacer conocer lo expuesto al Colegio de Abogados de la Primera Circunscripción y a la Oficina de Prensa de este Poder Judicial a los fines arriba indicados. III) Disponer la impresión de carteles informativos para colocar en la Mesa de Entradas del Juzgado hasta la fecha señalada. IV) Remitir copia de la presente a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Santa Fe y a la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, a sus efectos. Insértese y hágase saber.- Fdo. Dr. Scaglia (Juez) - Dra. aszu (Secretaria)" SANTA FE, 01 de Diciembre de 2025.-

S/C 47770 Dic. 02 Dic. 04

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "COLMAN, Claudio Alejandro Ramón s/solicitud propia Quiebra" CUIJ: 21-02043812-3 " el Sr. Síndico ha presentado el informe final y practicado Proyecto de Distribución previsto en el art. 218 de la Ley 24.522; lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 25 de noviembre de 2025.-

\$ 1. 553615 Dic. 02 Dic. 03

---

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTIRTO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 6ta NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, a cargo del DR. GABRIEL ABAD, comunica por dos días que en los autos: PANUCCO, IGNACIO LUIS S/PEDIDO DE QUIEBRA 21-02045657-1, se ha presentado el informe final, proyecto de distribución de fondos, y se regularon honorarios de los profesionales intervenientes, regula los honorarios del Síndico CPN Jorge Omar Ninfi en la suma de \$2.250.015,86 y los honorarios de la Dra. María Clara Talamé en la suma de \$964.292,51. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe,..... de .....de 2025. Secretaria.

\$ 1 552702 Dic. 02 Dic. 03

---

Por disposición del JUZG. DE 1RA. INSTANCIA DE CIRCUITO N°2 - DENOM.ANTERIOR Ref.Ley 14264 de Santa Fe; en autos caratulados: "MOLGORA, MARIA DE LOS MILAGROS LORENA C/DE LA TORRE, HILDA BEATRIZ S/OTRAS DILIGENCIAS" - CUIJ N° 21- 02039577-7; no habiendo comparecido a estar a Derecho se declara rebeldes a los herederos de la demandada fallecida, Sra. De la Torre Hilda Beatriz DNI Nro 1.118.642. Fdo: Guillermo A. Vales (Juez) Santa Fe, 18 de Noviembre de 202

\$ 100 553299 Dic. 02 Dic. 04

---

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza (Sta. Fe), en los autos caratulados "ANSELMI MARCIA RUTH C/ ROMAN JOSÉ IGNACIO S/PRIVACION DE RESPONSABILIDAD PARENTAL Y CUIDADO PERSONAL UNILATERAL (SUMARIO)" C.U.I.J. 21-26306707-7, la jueza ha ordenado citar al demandado Sr. JOSE IGNACIO ROMAN D.N.I. 31.628.653, a comparecer a estar a derecho dentro del término de tres días bajo apercibimiento de rebeldía. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.- Esperanza, 06 de Noviembre de 2025.- Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 50 553012 Dic. 02 Dic. 09

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra Nominación de la Ciudad de Santa Fe; en autos "SACCONI, LELIO GERMAN Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02056629-6" se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del Sr. SACCONI LELIO GERMAN, DNI N° 6.193.296, y de la Sra. NIDIA HERMINA QUIGNARD, DNI N° 2.839.822, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Edictos en el Hall de Tribunales y Boletín Oficial. Santa Fe, Noviembre 2025. FIRMADO: DR. JOSE IGNACIO LIZASOAIN (Juez A/C).- Santa Fe, Diciembre de 2025.

\$ 45 Dic. 02

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, en autos caratulados "HELP, ENRIQUE HORST S/ SUCESORIO"- CUIJ N.º 21-02056198-7, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ENRIQUE HORST HELP, L.E N.º 06.213.881, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus

efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez A/C).

\$ 45 Dic. 02

---

POR DISPOSICION DE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SANTA FE (JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMO TERCERA NOMINACION DE ESTA CIUDAD DE SANTA FE) EN AUTOS CARATULADOS "BIURRUN, MILTON ARIEL S/ SUCESORIO" 21-02057083-8, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS HEREDEROS, ACREDITORES Y LEGATARIOS DE MILTON ARIEL BIURRUN, DNI N° 10.572.705, PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO Y BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY. LO QUE SE PUBLICA A SUS EFECTOS EN EL BOLETIN OFICIAL. Firmado digitalmente: Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez).

\$ 45 Dic. 02

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decima Tercera Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados VARELA, ORLANDO RAUL Y OTROS S/SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIASVOLUNT. (Cuij. N° 21-02056257-6; Año 2025) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr VARELA ORLANDO RAUL - DNI M Nro 06.283.948 y la Sra. ROLDAN ALICIA MARGARITA-DNI F Nro. 03.550.262, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletin Oficial. Fdo. Dra. CLAUDIA BIBIANA SANCHEZJueza; Dra. GISELA GATTI -SECRETARIA.- Santa Fe, de Noviembre de 2025

\$ 45 Dic. 02

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios radicada ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "GAROMBO, TERESA MAGDALENA S/ SUCESORIO" - CUIJ N° 21-02057055-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de TERESA MAGDALENA GAROMBO, D.N.I. N° 4.573.691 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DR. GUILLERMO A. VALES (Juez).

\$ 45 Dic. 02

---

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 19, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "Expte. CUIJ nro. 21-26306788-3 año 2025 - ROSSLER, ATILIO EDUARDO S/ SUCESORIO", se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos del causante: ATILIO EDUARDO ROSSLER - DNI nro. 11.211.348, argentino, fallecido en la Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, el día 01 de Diciembre del año 2024 (01.12.2024), para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacerlos valer. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. ESPERANZA (Sta. Fe), de de 2025.-

\$ 45 Dic. 02

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados, VALLESPI, FRANCISCO OSCAR S/SUCESORIO, CUIJ 21-02054612-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de FRANCISCO OSCAR VALLESPI D.N.I 8.501.962, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez). Santa Fe, 26 de Noviembre de 2025.

\$ 45 Dic. 02

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "ZANETTA, LUIS LORENZO Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02056560-5) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de LUIS LORENZO ZANETTA, DNI N° 6.219.823, y LINA ELSA ROLDAN, DNI N° 2.242.369, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. MARÍA ROMINA KILGELMANN, Jueza A/C.

\$ 45 Dic. 02

---

### **SAN JORGE**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor en autos caratulados "GASTALDI, EDUARDO MARIO s/ SUCESORIO" (CUIJ Nro. 21-26270006-9) (Juzgado de 1º Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Jorge), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de EDUARDO MARIO GASTALDI, DNI Nro. 8.339.938, fallecido en Sastre el 27.09.2009 , para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a tal efecto en el Boletín Oficial, Dr. JULIAN DAVID TAILLEUR - SECRETARIO. San Jorge, 02 de Diciembre de 2025.-

\$ 45 Dic. 02

---

Por disposición del Señor en autos caratulados "MOYA BUENAVENTURA ELVECIA s/ SUCESORIO" (CUIJ Nro. 21-26270013-2) (Juzgado de 1º Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Jorge), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de BUENAVENTURA ELVECIA MOYA, DNI Nro. 3.164.346, fallecida en El Trébol en fecha 17.05.2023 , para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a tal efecto en el Boletín Oficial, Dr. JULIAN DAVID TAILLEUR - SECRETARIO. San Jorge, 02 de Diciembre de 2025.-

\$ 45 Dic. 02

---

Por disposición del Señor en autos caratulados "DIAZ, GUILLERMO ROGELIO s/ SUCESORIO" (CUIJ Nro. 21-26269983-5) (Juzgado de 1º Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Jorge), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de GUILLERMO ROGELIO DIAZ, DNI Nro. 10.566.859, fallecido en Santa Fe el 24.06.2022 , para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a tal efecto en el Boletín Oficial, Dr. JULIAN DAVID TAILLEUR - SECRETARIO. San Jorge, 02 de Diciembre de 2025.-

\$ 45 Dic. 02

---

Por disposición del Señor en autos caratulados VILLAGRASA, JUAN CARLOS s/ SUCESORIO" (CUIJ Nro. 21-26269804-9) (Juzgado de 1º Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Jorge), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JUAN CARLOS VILLAGRASA, DNI Nro. 6.295.482, fallecido en El Trébol el 26.10.2024 , para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a tal efecto en el Boletín Oficial, Dr. JULIAN DAVID TAILLEUR - SECRETARIO. San Jorge, 02 de Diciembre de 2025.-

\$ 45 Dic. 02

---

**CERES**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados “BRAVO GLADIS ESTER s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” CUIJ 21-27915949-4 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes dejados por la causante, Señora GLADIS ESTER BRAVO DNI N° 11.565.254 fallecida en Ceres, el 11 de Octubre de 2024, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Ceres, 27 de Noviembre de 2025.

\$ 45 Dic. 02

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la ciudad de Ceres, en autos caratulados: “MUÑOZ ANA MARIA Y/O MUÑOZ ANA MARIA TERESA S/ SUCESORIO CUIJ 21-27915765-3”, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores, legatarios y atodos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes de la causante, doña Ana María Muñoz, y/o Muñoz Ana María Teresa D.N.I. N° 3.763.934, fallecida en la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe, en fecha 10 de septiembre de 2008, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, lo que se púbica a sus efectos legales, por un (1) día, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días (art 2340-2do. Párrafo C.C.C. art 592 CPCC).- Ceres, ..... de Noviembre de 2025.

\$ 45 Dic. 02

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados “BRAVO GLADIS ESTER s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” CUIJ 21-27915949-4 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes dejados por la causante, Señora GLADIS ESTER BRAVO DNI N° 11.565.254 fallecida en Ceres, el 11 de Octubre de 2024, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Ceres, 27 de Noviembre de 2025.

\$ 45 Dic. 02

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral Unica Secretaria de la ciudad de Ceres, dictada en autos ACUÑA ELBA S/ SUCESORIO Cuij N° 21-27915892-7 , se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de Elba Acuña DNI N° 0.912.181 para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a esos efectos en el Boletín Oficial de la ciudad de Santa Fe.- CERES ..... de..... de 2.025.-

\$ 45 Dic. 02

---

## **SAN CRISTOBAL**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez a/c del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaria Única a cargo de la Dra. Cecilia V. Tovar, en los autos caratulados MINETTI MARCELO AGUSTIN S/CONCURSO PREVENTIVO CUIJ 21-26128966-8 Expte 294/2009 se ha ordenado: "SAN CRISTÓBAL, 23 de Octubre de 2025.- Proveyendo escrito cargo Nº 9209/2025: Téngase presente el Informe final y proyecto de distribución acompañado por la Sindicatura conforme a lo previsto por el art. 218 de la ley de concursos y quiebras. Hágase conocer el mismo, como así también el presente proveído, con transcripción íntegra de las mencionadas actuaciones, publíquense edictos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado, pudiendo el concursado y los acreedores formular observaciones dentro de los diez días siguientes a la última publicación, bajo apercibimientos de ser aprobado, en caso de corresponder y proceder conforme lo dispone el art. 221 de la ley 24.522. Notifíquese." Fdo. Dra. Cecilia V. Tovar: Secretaria.- NUEVO PROYECTO DE DISTRIBUCION: Señor Juez: AGUIRRE MAURI, Gabriel Alberto, Síndico designado en los autos caratulados: "MINETTI MARCELO AGUSTÍN s/CONCURSO PREVENTIVO", CUIJ 21-26128966-8 Y "MINETTI GUSTAVO ORLANDO s/CONCURSO PREVENTIVO", CUIJ 21-26128967-6, que tramitan en forma conjunta, a V.S. respetuosamente digo: I- Que vengo en esta oportunidad a presentar el nuevo proyecto de distribución de los fondos del pasivo concursal de ambos procesos en forma unificada, depositados en las Cuentas Judiciales Nros. 104949 y 104566, respectivamente, del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal San Cristóbal, a la orden del Juzgado y pertenecientes a esta causa, a tenor de lo prescripto por el art. 218 de la ley 24.522, en los siguientes términos y de conformidad a lo ordenado por V.S. en fecha 02/02/2024: Aclaración previas respecto a Informe Final: Debido a que el suscripto no ha participado desde el comienzo de estos procesos, solo me puedo basar de los antecedentes que obran en ambos expedientes y los informes elaborados por anteriores síndicos. A tal fin, me baso en el Informe General presentado por el CPN Diedic em fecha 30/11/09, consolidando el pasivo unificado de ambos concursados a dicha fecha. No se efectúan en esta oportunidad actualizaciones de los créditos, atento a que, los fondos son insuficientes, cubriendo solamente los honorarios y aportes de los profesionales a prorrata. Al presente Proyecto se la incorporan los honorarios regulados en ambos expedientes y aportes de los profesionales Actuantes y la Tasa de Justicia. Proyecto de distribución: Teniendo en cuenta los saldos depositados en ambas cuentas judiciales informados por el NBSF S.A., la distribución deberá

practicarse entre los siguientes acreedores:

Cuenta Judicial Nº 104566 \$ 1.052.798,20

Cuenta Judicial Nº 104949 \$ 1.207.249,15

TOTAL FONDOS DISPONIBLES \$ 2.260.047,35

Saldo a distribuir: Por ende, el saldo a distribuir a este momento asciende a la suma de \$ 2.260.047,35. Proyecto: Gastos de Justicia (\$ 1.100,00) SUB-TOTAL \$2.258.947,35

Honorarios y Aportes:

Dra. Liliana Poncino 401.619,92

Aportes 13% 52.210,59

TOTAL 453.830,51

Dr. Walter Modotti 200.809,96

Aportes 13% 26.105,29

TOTAL 226.915,25

CPN Diedic Eduardo 633.719,20

Aportes 10% 63.371,92

TOTAL 697.091,12

CPN Aguirre Mauri Gabriel A 316.859,60

Aportes 10% 31.685,96

TOTAL 348.545,56

Dr. Prono Mariano 475.289,40

Aportes 13% 61.787,62

IVA 21% 99.810,77

TOTAL 636.887,79

Dr. Heduerd G. Benavidez 475.289,40

Aportes 13% 61.787,62

TOTAL 537.077 ,02

TOTAL HONORARIOS Y APORTES 2.900.347,25

Distribución Final:

Composición porcentual de honorarios y aportes a cancelar:

**[VER FOTO EN BOLETIN DIGITAL](#)**

TOTALES 2.900.347,25 100,00

Afectación del dividendo concursal a distribuir \$ 2.258.947,35:

**[VER FOTO EN BOLETIN DIGITAL](#)**

Con la distribución arriba propuesta se consumen totalmente los fondos a distribuir, no existiendo remanente. Por todo lo expuesto, de V.S. solicito: 1) Tenga por presentado el nuevo Proyecto de Distribución previsto en el art. 218 LCQ. 2) Se tengan en cuentas las aclaraciones previas efectuadas. 3) Se ponga de manifiesto por el término de ley y oportunamente se apruebe el nuevo proyecto de distribución de fondos presentado en este escrito. PROVEER DE CONFORMIDAD. SERÁ JUSTICIA

S/C 552522 Dic. 02 Dic. 03

---

Por disposición del Sr. Juez a/c del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaria Única a cargo de la Dra. Cecilia V. Tovar, en los autos caratulados MINETTI, GUSTAVO ORLANDO s/CONCURSO PREVENTIVO CUIJ 21-26128967-6 Expte 295/2009 se ha ordenado: "SAN CRISTÓBAL, 23 de Octubre de 2025. Proveyendo escrito cargo Nº 9210/2025: Téngase presente el Informe final y proyecto de distribución acompañado por la Sindicatura conforme a lo previsto por el art. 218 de la ley de concursos y quiebras. Hágase conocer el mismo, como así también el presente proveído, con transcripción íntegra de las mencionadas actuaciones, publíquense edictos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado, pudiendo el concursado y los acreedores formular observaciones dentro de los diez días siguientes a la última publicación, bajo apercibimientos de ser aprobado, en caso de corresponder y proceder conforme lo dispone el art. 221 de la ley 24.522. Notifíquese.-." Fdo.Dra. Cecilia V. Tovar: Secretaria.- NUEVO PROYECTO DE DISTRIBUCION: AGUIRRE MAURI, Gabriel Alberto, Síndico designado en los autos caratulados: "MINETTI MARCELO AGUSTÍN s/CONCURSO PREVENTIVO", CUIJ 21-26128966-8 Y "MINETTI GUSTAVO ORLANDO s/CONCURSO PREVENTIVO", CUIJ 21-26128967-6, que tramitan en forma conjunta, a V.S. respetuosamente digo: I- Que vengo en esta oportunidad a presentar el nuevo proyecto de distribución de los fondos del pasivo concursal de ambos procesos en forma unificada, depositados en las Cuentas Judiciales Nros. 104949 y 104566, respectivamente, del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal San Cristóbal, a la orden del Juzgado y pertenecientes a esta causa, a tenor de lo prescripto por el art. 218 de la ley 24.522, en los siguientes términos y de conformidad a lo ordenado por V.S. en fecha 02/02/2024: Aclaración previas respecto a Informe Final: Debido a que el suscripto no ha participado desde el comienzo de estos procesos, solo me puedo basar de

los antecedentes que obran en ambos expedientes y los informes elaborados por anteriores síndicos. A tal fin, me baso en el Informe General presentado por el CPN Diedic en fecha 30/11/09, consolidando el pasivo unificado de ambos concursado a dicha fecha. No se efectúan en esta oportunidad actualizaciones de los créditos, atento a que, los fondos son insuficientes, cubriendo solamente los honorarios y aportes de los profesionales a prorrata. Al presente Proyecto se la incorporan los honorarios regulados en ambos expedientes y aportes de los profesionales actuantes y la Tasa de Justicia. Proyecto de distribución: Teniendo en cuenta los saldos depositados en ambas cuentas judiciales informados por el NBSF S.A., la distribución deberá practicarse entre los siguientes acreedores:

**[VER FOTO EN BOLETIN DIGITAL](#)**

Cuenta Judicial Nº 104566 \$ 1.052.798,20

Cuenta Judicial Nº 104949 \$ 1.207.249,15

**TOTAL FONDOS DISPONIBLES \$ 2.260.047,35**

Saldo a distribuir: Por ende, el saldo a distribuir a este momento asciende a la suma de \$ 2.260.047,35. Proyecto: Gastos de Justicia (\$ 1.100,00) SUB-TOTAL \$ 2. 258.947,35

Honorarios y Aportes:

Dra. Liliana Poncino 401.619,92

Aportes 13% 52.210,59

**TOTAL 453.830,51**

Dr. Walter Modotti 200.809,96

Aportes 13% 26.105,29

**TOTAL 226.915,25**

CPN Diedic Eduardo 633.719,20

Aportes 10% 63.371,92

**TOTAL 697.091,12**

CPN Aguirre Mauri Gabriel A 316.859,60

Aportes 10% 31.685,96

**TOTAL 348.545,56**

Dr. Prono Mariano 475.289,40

Aportes 13% 61.787,62

IVA 21 %o 99.810,77

TOTAL 636.887 ,79

Dr. Heduerd G. Benavidez 475.289,40

Aportes 13% 61.787,62

TOTAL 537.077,02

TOTAL HONORARIOS Y APORTES 2.900.347,25

Distribución Final:

Composición porcentual de honorarios y aportes a cancelar:

[\*\*VER FOTO EN BOLETIN DIGITAL\*\*](#)

Afectación del dividendo concursal a distribuir \$ 2.258.947,35:

[\*\*VER FOTO EN BOLETIN DIGITAL\*\*](#)

Con la distribución arriba propuesta se consumen totalmente los fondos a distribuir, no existiendo remanente. Por todo lo expuesto, de V.S. solicito: 1) Tenga por presentado el nuevo Proyecto de Distribución previsto en el art. 218 LCQ. 2) Se tengan en cuentas las aclaraciones previas efectuadas. 3) Se ponga de manifiesto por el término de ley y oportunamente se apruebe el nuevo proyecto de distribución de fondos presentado en este escrito. PROVEER DE CONFORMIDAD.SERÁ JUSTICIA.- SAN CRISTOBAL, de octubre de 2025

S/C 552526 Dic. 02 Dic. 03

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N°10 de la ciudad de San Cristóbal y Comercial de la Decima Nominación cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JUAN BUTERA, D.N.I: 6.288.460, en los autos caratulados "BUTERA JUAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ N° 21- 26141279-6, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de estos Tribunales, a los 30 días del mes de noviembre de 2025.-Firmado Dra. Tovar Cecilia-Secretaria.-

\$ 45 Dic. 02

---

**VERA**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1º Nominación de Vera, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante PERLA JUDITH BERROS (D.N.I. 3.776.963) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días (Art. 2340 Cód. Civ y Com.). Autos caratulados: "BERROS, PERLA JUDITH S/SUCESIÓN", CUIJ 21-25278987-9.

\$ 45 Dic. 02

---

**RAFAELA**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

Por disposición del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA TERCERA NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE RAFAELA, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Gerardo José Antonio MACAGNO, D.N.I. Nº 6.290.910, con último domicilio en José Hernández Nº 94 de la localidad de Santa Clara de Sagüier, fallecido el 01/04/2024- "MACAGNO, GERARDO JOSE ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-24211473-3" - para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar habilitado por la Corte Suprema de Justicia.- Firmante: Dr. Guillermo A Vales (Juez); Dra.: Juliana Foti (Secretaria). Rafaela, 02 de Diciembre de 2025.-

\$ 45 Dic. 02

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la CUARTA NOMINACION de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: CUIJ 21-24211540-3 OSCARE VERBECK, Gustavo Miguel s/ sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don GUSTAVO MIGUEL OSCARE VERBECK, DNI. 21.012.221, con último domicilio en calle Cesar Perusia 366 de Rafaela, Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 04 de octubre de 2025 en la ciudad de Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicara en el Boletín Oficial y en el hall de tribunales a sus efectos. Dra. Agostina Silvestre. Secretaria. Dr. Guillermo Vales. Juez . Rafaela, 01/12/2025

\$ 45 Dic. 02

---

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, se notifica al señor ALESANDRO EZEQUIEL VILLARREAL, DNI N° 36.886.814, que en los autos caratulados GRAF RAUL ALEJANDRO C/VILLARREAL ALESANDRO S/ JUICIOS EJECUTIVOS CUIJ 21-24207974-1- por resolución nro 457 - 2025 de fecha 13 de octubre de 2025 el señor Juez ha resuelto: Y VISTOS:.... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Llevar adelante la ejecución hasta que la acreedora se cobre íntegramente el monto reclamado, con más el interés que a la tasa promedio mensual activa, en pesos, que establezca el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos, desde la fecha del vencimiento de la obligación y hasta la del efectivo pago, y costas. 2- Regular los honorarios de la Dra. Angelina Nicola, teniendo en cuenta que, conforme a lo dispuesto por los arts. 4, 6, 7 inc. 2º-b) y 8 de la ley 6767 -t.o. ley 12.851- resulta aplicable la cantidad de 1,19 unidades jus en la estimación de los aranceles en cuestión, equivalentes a la fecha a la suma de \$127943,20 los que en caso de mora y, a tenor de lo normado por el art. 32 del mismo cuerpo legal, devengara n un interés equivalente a la tasa activa que publica el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a treinta días. Córrase vista a la Caja Forense, formúlense aportes de ley. Acredite en autos situación ante la A.R.C.A Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Natalia Carinelli Abogada - Secretaria Matías Colon Juez a/c.- Rafaela, 16 de octubre de 2025.-

\$ 100 552924 Dic. 02 DIC. 04

---

En autos MICOLLI ESTEBAN DONATO S/ SUCESORIO CUIJ N° 21-24211583-7 en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ESTEBAN DONATO MICOLLI, DNI 7675245, argentino, nacido el dia 05 de marzo de 1950, con último domicilio en Lisandro de la Torre N° 93 de Rafaela, fallecido en Sarmiento el día 29 de agosto de 2025, para que hagan valer sus derechos en término y bajo apercibimientos de ley. Expediente iniciado por la Dra. Angelina Nicola. FDO Natalia Carinelli Abogada - Secretaria Matías Colón Juez a/c Rafaela, 01 de diciembre de 2025.-

\$ 45 Dic. 02

---

En autos MICOLLI ESTEBAN DONATO S/ SUCESORIO CUIJ N° 21-24211583-7 en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ESTEBAN DONATO MICOLLI, DNI 7675245, argentino, nacido el dia 05 de marzo de 1950, con último domicilio en Lisandro de la Torre N° 93 de Rafaela, fallecido en Sarmiento el día 29 de agosto de 2025, para que hagan valer sus derechos en término y bajo apercibimientos de ley. Expediente iniciado por la Dra. Angelina Nicola. FDO Natalia Carinelli Abogada - Secretaria Matías Colón Juez a/c Rafaela, 01 de diciembre de 2025.-

\$ 45 Dic. 02

---

## **RECONQUISTA**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados ABDALA GASTON MIGUEL S/ SUCESORIO (CUIJ: 21-25034293-1), llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. GASTÓN MIGUEL ABDALA, DNI: 37.576.351 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. RECONQUISTA, 02 de diciembre de 2025.-

\$ 45 Dic. 02

---

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "LEZCANO WALTER DANILO SI SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" - CUIJ Nº 21-25034390-3 ha dispuesto lo siguiente: RECONQUISTA, 20 de Octubre de 2025 AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1ro. Declarar la Quiebra de WALTER DANILO LEZCANO, DN1 Nº 21.021.011, CUIL 20-21021011-4, domiciliado en calle 25 de Mayo Nº 91 de Reconquista, Santa Fe, argentino, jubilado, con domicilio legal en calle Patricio Diez Nº 858 de la ciudad de Reconquista, Santa Fe. 2do. Librese oficio al Registro de Procesos Universales, al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y al Registro del Automotor, a los fines de que tomen conocimiento de la quiebra, y de la inhibición del fallido para disponer de sus bienes. 3ro. Hacer saber al fallido que deberá hacer entrega de los bienes al Síndico/a, quien deberá inventariarlos, instrumentando acta de toda la actuación. 4to. Hágase saber la prohibición de efectuar pagos al fallido y que en el caso de incumplirse tal prohibición serán considerados ineficaces. 5to. Hágase saber al Síndico/a que deberá interceptar y retener la correspondencia. Ofíciense al Correo Argentino. 6to. Oficiar a la Policía Federal Argentina, a la Secretaría de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, a los fines de comunicar la prohibición del fallido de abandonar el país sin autorización judicial. 7mo. Fijar el día 29 de Octubre de 2025, a las 08,00

horas, a los fines del sorteo de Síndico/a por ante la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales (Circular N°123/2017), notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas; fijar el 29 de Diciembre de 2025 como fecha hasta la cuál los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. Fíjase el 30 de Marzo de 2026 la fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y 18 de Mayo de 2026 el informe General. 8vo. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de conformidad con lo preceptuado en el art. 89 de la Ley 24.522. 9no. Se oficiará a la entidad bancaria Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para que se abstenga de continuar efectuando débitos automáticos de la caja de ahorro del fallido por causas anteriores a la fecha de la declaración de quiebra del fallido. 10mo. Líbrese oficio a los Juzgados en los que se tramitan causas en contra del fallido (salvo juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia) a los fines de solicitar su remisión a este Tribunal. 11cro. Ofíciese a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe, que liquida los haberes del deudor, para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes por causas anteriores a la fecha de la declaración de quiebra del fallido, salvo los dispuestos por la ley, especialmente la retención por alimentos que deberá subsistir, y proceda a tratar embargo por un veinte por ciento (20%) de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta para estos autos y a la orden del Tribunal, cuya apertura se hará mediante oficio a librarse al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista (SF). Hágase saber al profesional que deberá suscribir y diligenciar el oficio conforme lo establecido en el Acuerdo celebrado el día 10.03.22, Acta N° 6, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe la A 10.03.22 (Circular N°33/2022 de fecha 14/03/2022). Hágase saber. Fdo.: RAMIRO AVILÉ CRESPO, Juez - LAURA C. CANTERO, Secretaria - Reconquista (SF), 21 de Octubre de 2025.

S/C 552539 Dic. 02 Dic. 09

---

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados BANDEO HECTOR OMAR S/SUCESORIO (CUIJ: 21-25034527-2), llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. HÉCTOR OMAR BANDEO, DNI: 12.971.175, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. RECONQUISTA, 02 de diciembre de 2025.-

\$ 45 Dic. 02